



**APRUEBA ANEXO DE CONTRATOS A
HONORARIOS
DECRETO ALCALDICIO N° 5394
QUILLON,**

01 OCT 2024

VISTOS:

1. Memorandum N°234 de fecha 23.08.2024 de Don Mario Gallardo Jara, Director (S) de Obras Municipales, visado por el Administrador municipal.
2. Anexo de Contratos a Honorarios suscrito con fecha 27.09.2024 con funcionarios detallados en tabla que sigue,
3. Certificado de disponibilidad presupuestaria N°476, de fecha 16.09.2024, del Director de Adm. y Finanzas.
4. Decreto Alcaldicio N°741 de fecha 01.02.2024 donde se aprueba el Programa denominado "Provisión y habilitación de soluciones sanitarias rurales, Quillón".
5. Decreto Alcaldicio N° 7.640 de fecha 07.12.2023 que fija el presupuesto municipal vigente para el año 2024.
6. Decreto Alcaldicio N°2.832 de fecha 05.08.2021, que designa como subrogantes del cargo de Alcalde a funcionarios que indica.
7. Decreto Alcaldicio N°811 de fecha 05 de febrero de 2024, que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionario que indica.
8. Decreto Alcaldicio N°2.287 de fecha 29.06.2021, que ratifica continuidad en la planta municipal a funcionarios que indica;
9. Decreto Alcaldicio N°2.286 de fecha 29.06.2021, que nombra a don Miguel Peña Jara como Alcalde de la comuna.
10. Decreto Alcaldicio N°2.288, de fecha 29.06.2021, que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionario que indica;
11. Sentencia de proclamación de Alcaldes causa rol N°179-2021 de fecha 17 de junio de 2021 del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble.
12. En uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988 y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

1. **APRUEBASE EL ANEXO DE CONTRATO A HONORARIOS, celebrado entre la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLON y**

NOMBRE	RUT	MODIFICACION SEGÚN ANEXO	PERIODO ANEXO	DEPARTAMENTO	MONTO HONORARIOS BRUTOS MENSUALES
MICHAEL VILLA VILLA		Extiende periodo de contratación	01/09/2024 al 31/12/2024	DIRECCION DE OBRAS	\$920.000.-
OSVEN PONCE MERINO		Extiende periodo de contratación	01/09/2024 al 31/12/2024	DIRECCION DE OBRAS	\$650.000.-
HÉCTOR GUEVARA RUIZ		Extiende periodo de contratación	01/09/2024 al 31/12/2024	DIRECCION DE OBRAS	\$840.000.-
PATRICIO CARRASCO CARRASCO		Extiende periodo de contratación	01/09/2024 al 31/12/2024	DIRECCION DE OBRAS	\$840.000.-
JUAN FUENTEALBA ORELLANA		Extiende periodo de contratación	01/09/2024 al 31/12/2024	DIRECCION DE OBRAS	\$840.000.-

JULIO BELLO CARRILLO	██████████	Extiende periodo de contratación	01/09/2024 al 31/12/2024	DIRECCION DE OBRAS	\$650.000.-
-------------------------	------------	--	--------------------------------	-----------------------	-------------

2. Los honorarios serán cancelados mensualmente, previa entrega de la Boleta de Honorarios y Certificado de cumplimiento de labores por parte del Director de Obras o en su ausencia quien subrogue.
3. El gasto que origina los presentes Contratos, se imputará con cargo a la cuenta 2152104004SP04 "Prestaciones de servicios en programas comunitarios" del Presupuesto Municipal Vigente para el año 2024.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



JOSE ACUNA SALAZAR
ALCALDE (S)

GVN/ML/9noi
DISTRIBUCION:
SECRETARIA MUNICIPAL
ARCHIVO RRHH

ANEXO DE CONTRATO A HONORARIOS

En la Comuna de Quillón a 27 de Septiembre del año dos mil veinticuatro, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLON**, Corporación Autónoma de Derecho Público, R.U.T. N° 69.141.400-0, representada por su **Alcalde (S) Don JOSE ARCADIO ACUÑA SALAZAR**, Cédula de Identidad N° [REDACTED] ambos domiciliados en calle 18 de Septiembre N° 250, Quillón, en adelante **"EL EMPLEADOR"** y el Sr. **MICHAEL ANDRES VILLA VILLA**, Nacionalidad [REDACTED] Fecha de Nacimiento [REDACTED] Cédula de Identidad N° [REDACTED], con domicilio en Calle [REDACTED], en adelante **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**, han convenido el siguiente anexo de contrato, en la forma que se expresará a continuación

PRIMERO: **"EL EMPLEADOR"** y **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** han suscrito con fecha 05 de Febrero de 2024, un contrato de prestación de servicios a honorarios, aprobado por Decreto Alcaldicio N°979 de fecha 09 de Febrero de 2024 y un anexo de contrato a honorarios suscrito con fecha 16.05.2024 aprobado por Decreto Alcaldicio N°3.289 de fecha 28.05.2024.

SEGUNDO: Modifíquese cláusula **"DECIMO CUARTO"** del contrato mencionado en el punto anterior, en relación a la fecha de expiración del mismo, siendo la fecha de término del contrato principal el **31 de Diciembre de 2024**.

TERCERO: En todo lo demás permanece plenamente vigente el Contrato mencionado en cláusula PRIMERO del presente Anexo de Contrato.

CUARTO: El presente Anexo de Contrato se firma en 2 ejemplares de igual tenor y validez.

[REDACTED]

MICHAEL VILLA VILLA

[REDACTED]



JOSE ACUÑA SALAZAR
ALCALDE (S)

BGS/Y...noi
DISTRIBUCION

- Carpeta personal
- Archivo Secretaría Municipal



ANEXO DE CONTRATO A HONORARIOS

En la Comuna de Quillón a 27 de Septiembre del año dos mil veinticuatro, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLON**, Corporación Autónoma de Derecho Público, R.U.T. N° 69.141.400-0, representada por su **Alcalde (S) Don JOSE ARCADIO ACUÑA SALAZAR**, Cédula de Identidad N° [REDACTED] ambos domiciliados en calle 18 de Septiembre N° 250, Quillón, en adelante "**EL EMPLEADOR**" y el Sr. **OSVEN DEL CARMEN PONCE MERINO**, [REDACTED] Nacionalidad [REDACTED], Fecha de Nacimiento [REDACTED] Cédula de Identidad N° [REDACTED] con domicilio en [REDACTED] en adelante "**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**", han convenido el siguiente anexo de contrato, en la forma que se expresará a continuación

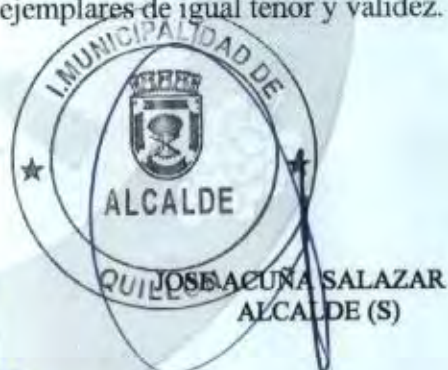
PRIMERO: "**EL EMPLEADOR**" y "**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**" han suscrito con fecha 05 de Febrero de 2024, un contrato de prestación de servicios a honorarios, aprobado por Decreto Alcaldicio N°979 de fecha 09 de Febrero de 2024 y un anexo de contrato a honorarios suscrito con fecha 16.05.2024 aprobado por Decreto Alcaldicio N°3.289 de fecha 28.05.2024.

SEGUNDO: Modifíquese cláusula "**DECIMO CUARTO**" del contrato mencionado en el punto anterior, en relación a la fecha de expiración del mismo, siendo la fecha de término del contrato principal el **31 de Diciembre de 2024**.

TERCERO: En todo lo demás permanece plenamente vigente el Contrato mencionado en cláusula **PRIMERO** del presente Anexo de Contrato.

CUARTO: El presente Anexo de Contrato se firma en 2 ejemplares de igual tenor y validez.

[REDACTED]
OSVEN PONCE MERINO
[REDACTED]



BGS/12/1/2024
DISTRIBUCION

- Carpeta personal
- Archivo Secretaría Municipal

ANEXO DE CONTRATO A HONORARIOS

En la Comuna de Quillón a 27 de Septiembre del año dos mil veinticuatro, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLON**, Corporación Autónoma de Derecho Público, R.U.T. N° 69.141.400-0, representada por su **Alcalde (S) Don JOSE ARCADIO ACUÑA SALAZAR**, Cédula de Identidad N° [REDACTED] ambos domiciliados en calle 18 de Septiembre N° 250, Quillón, en adelante "**EL EMPLEADOR**" y el Sr. **HECTOR MIGUEL GUEVARA RUIZ**, [REDACTED], Nacionalidad [REDACTED] Fecha de Nacimiento [REDACTED] Cédula de Identidad N° [REDACTED] con domicilio en [REDACTED], en adelante "**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**", han convenido el siguiente anexo de contrato, en la forma que se expresará a continuación

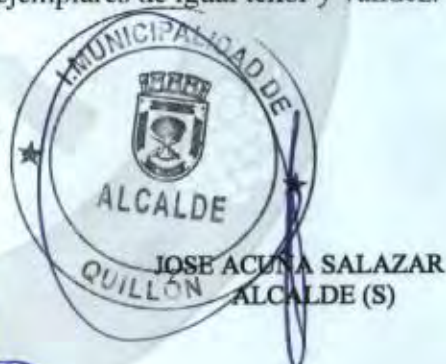
PRIMERO: "**EL EMPLEADOR**" y "**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**" han suscrito con fecha 05 de Febrero de 2024, un contrato de prestación de servicios a honorarios, aprobado por Decreto Alcaldicio N°979 de fecha 09 de Febrero de 2024 y un anexo de contrato a honorarios suscrito con fecha 16.05.2024 aprobado por Decreto Alcaldicio N°3.289 de fecha 28.05.2024.

SEGUNDO: Modifíquese cláusula "**DECIMO CUARTO**" del contrato mencionado en el punto anterior, en relación a la fecha de expiración del mismo, siendo la fecha de término del contrato principal el **31 de Diciembre de 2024**.

TERCERO: En todo lo demás permanece plenamente vigente el Contrato mencionado en cláusula PRIMERO del presente Anexo de Contrato.

CUARTO: El presente Anexo de Contrato se firma en 2 ejemplares de igual tenor y validez.

[REDACTED]
HECTOR GUEVARA RUIZ
[REDACTED]



BGS/Y...
DISTRIBUCION

- Carpeta personal
- Archivo Secretaría Municipal



ANEXO DE CONTRATO A HONORARIOS

En la Comuna de Quillón a 27 de Septiembre del año dos mil veinticuatro, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLON**, Corporación Autónoma de Derecho Público, R.U.T. N° 69.141.400-0, representada por su **Alcalde (S) Don JOSE ARCADIO ACUÑA SALAZAR**, Cédula de Identidad N° [REDACTED] ambos domiciliados en calle 18 de Septiembre N° 250, Quillón, en adelante "**EL EMPLEADOR**" y el Sr. **PATRICIO DEL TRANSITO CARRASCO CARRASCO**, [REDACTED] Nacionalidad [REDACTED] Fecha de Nacimiento [REDACTED] Cédula de Identidad N° [REDACTED] con domicilio en [REDACTED] [REDACTED] en adelante "**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**", han convenido el siguiente anexo de contrato, en la forma que se expresará a continuación

PRIMERO: "**EL EMPLEADOR**" y "**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**" han suscrito con fecha 05 de Febrero de 2024, un contrato de prestación de servicios a honorarios, aprobado por Decreto Alcaldicio N°979 de fecha 09 de Febrero de 2024 y un anexo de contrato a honorarios suscrito con fecha 16.05.2024 aprobado por Decreto Alcaldicio N°3.289 de fecha 28.05.2024.

SEGUNDO: Modifíquese cláusula "**DECIMO CUARTO**" del contrato mencionado en el punto anterior, en relación a la fecha de expiración del mismo, siendo la fecha de término del contrato principal el **31 de Diciembre de 2024**.

TERCERO: En todo lo demás permanece plenamente vigente el Contrato mencionado en cláusula PRIMERO del presente Anexo de Contrato.

CUARTO: El presente Anexo de Contrato se firma en 2 ejemplares de igual tenor y validez.

[REDACTED]
PATRICIO CARRASCO CARRASCO
[REDACTED]



BGS/YL/hoi
DISTRIBUCION

- Carpeta personal
- Archivo Secretaria Municipal



ANEXO DE CONTRATO A HONORARIOS

En la Comuna de Quillón a 27 de Septiembre del año dos mil veinticuatro, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLON**, Corporación Autónoma de Derecho Público, R.U.T. N° 69.141.400-0, representada por su **Alcalde (S) Don JOSE ARCADIO ACUÑA SALAZAR**, Cédula de Identidad N° [REDACTED] ambos domiciliados en calle 18 de Septiembre N° 250, Quillón, en adelante **"EL EMPLEADOR"** y el Sr. **JUAN GREGORIO FUENTEALBA ORELLANA**, [REDACTED], Nacionalidad [REDACTED] Fecha de Nacimiento [REDACTED] Cédula de Identidad N° [REDACTED] con domicilio en [REDACTED] [REDACTED], en adelante **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**, han convenido el siguiente anexo de contrato, en la forma que se expresará a continuación

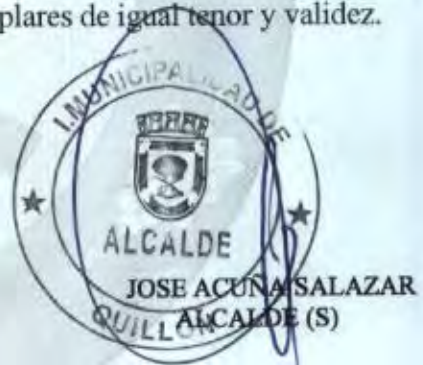
PRIMERO: **"EL EMPLEADOR"** y **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** han suscrito con fecha 05 de Febrero de 2024, un contrato de prestación de servicios a honorarios, aprobado por Decreto Alcaldicio N°979 de fecha 09 de Febrero de 2024 y un anexo de contrato a honorarios suscrito con fecha 16.05.2024 aprobado por Decreto Alcaldicio N°3.289 de fecha 28.05.2024.

SEGUNDO: Modifíquese cláusula **"DECIMO CUARTO"** del contrato mencionado en el punto anterior, en relación a la fecha de expiración del mismo, siendo la fecha de término del contrato principal el **31 de Diciembre de 2024**.

TERCERO: En todo lo demás permanece plenamente vigente el Contrato mencionado en cláusula PRIMERO del presente Anexo de Contrato.

CUARTO: El presente Anexo de Contrato se firma en 2 ejemplares de igual tenor y validez.

[REDACTED]
JUAN FUENTEALBA ORELLANA
[REDACTED]



BGS/ [REDACTED]
DISTRIBUCION

- Carpeta personal
- Archivo Secretaría Municipal

ANEXO DE CONTRATO A HONORARIOS

En la Comuna de Quillón a 27 de Septiembre del año dos mil veinticuatro, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLON**, Corporación Autónoma de Derecho Público, R.U.T. N° 69.141.400-0, representada por su **Alcalde (S) Don JOSE ARCADIO ACUÑA SALAZAR**, Cédula de Identidad N° [REDACTED] ambos domiciliados en calle 18 de Septiembre N° 250, Quillón, en adelante **"EL EMPLEADOR"** y el Sr. **JULIO CESAR BELLO CARRILLO**, [REDACTED] Nacionalidad [REDACTED], Fecha de Nacimiento [REDACTED] Cédula de Identidad N° [REDACTED] con domicilio en [REDACTED] en adelante **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**, han convenido el siguiente anexo de contrato, en la forma que se expresará a continuación

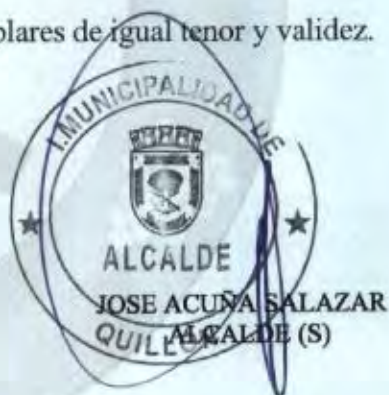
PRIMERO: "EL EMPLEADOR" y "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" han suscrito con fecha 05 de Febrero de 2024, un contrato de prestación de servicios a honorarios, aprobado por Decreto Alcaldicio N°979 de fecha 09 de Febrero de 2024 y un anexo de contrato a honorarios suscrito con fecha 16.05.2024 aprobado por Decreto Alcaldicio N°3.289 de fecha 28.05.2024.

SEGUNDO: Modifíquese cláusula "DECIMO CUARTO" del contrato mencionado en el punto anterior, en relación a la fecha de expiración del mismo, siendo la fecha de término del contrato principal el **31 de Diciembre de 2024**.

TERCERO: En todo lo demás permanece plenamente vigente el Contrato mencionado en cláusula PRIMERO del presente Anexo de Contrato.

CUARTO: El presente Anexo de Contrato se firma en 2 ejemplares de igual tenor y validez.

[REDACTED]
JULIO BELLO CARRILLO
[REDACTED]



BGS/YLC/hoi
DISTRIBUCION

- Carpeta personal
- Archivo Secretaria Municipal